## EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA, S.A.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE LOS "SERVICIOS DE AUDITORÍAS EXTERNAS E INTERNAS PARA LA RENOVACIÓN/CERTIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD DEL NEGOCIO SEGÚN LA NORMA ISO 22301:2019, DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA, S. A."

Expediente de Contratación SV-2024-001

# ÍNDICE

CLAUSULA 1 - ANTECEDENTES	1
CLAUSULA 2 - OBJETO	1
CLAUSULA 3 - DISPOSICIONES GENERALES	2
3.1. Características generales de todos los lotes	2
3.2. Características específicas Lote 1:	3
3.3. Características específicas Lote 2:	4
CLAUSULA 4 - CONFIDENCIALIDAD	5
CLAUSULA 5 - TRABAJOS ADICIONALES	6
CLAUSULA 6 - CONDICIONES EN MATERIA AMBIENTAL Y ENERGÉTICA	6
CLÁUSULA 7 - PRESENTACIÓN DE OFERTAS	7

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

## EXP. CONTRATACIÓN Nº: SV-2024-001

#### CLAUSULA 1 - ANTECEDENTES

La Empresa Municipal de Aguas de Huelva, en adelante AGUAS DE HUELVA, gestiona en el término municipal de Huelva el denominado "ciclo integral del agua urbana", que comprende los procesos de captación, potabilización, almacenamiento y distribución del agua potable, así como la posterior recolección y depuración del agua residual.

AGUAS DE HUELVA ya tiene implantado diferentes "Sistemas de Gestión" certificados de acuerdo a las normas de calidad (ISO 9001), medioambiental (ISO 14001), energética (ISO 50001), de inocuidad del agua (ISO 22000), de continuidad de negocio (ISO 22301), de accesibilidad universal (UNE 170001), entre otros, para garantizar el cumplimiento, por encima de lo que la legislación en vigor exige y con los estándares que cada norma en particular especifique en los mencionados sistemas de gestión.

La Auditoría y/o Verificación de estándares es un proceso de evaluación de la documentación y su aplicación conforme a los requisitos de las normas por lo que ha de llevarse a cabo por auditores acreditados y con experiencia, mediante presencia de éstos en los centros de la empresa u organización incluidos en el alcance de cada sistema de gestión.

#### **ABREVIATURAS**

Acrónimos y abreviaturas de uso común en este documento:

- AGUAS DE HUELVA: Empresa Municipal de Aguas de Huelva, S.A.
- SG: Sistema de Gestión
- PPT: Pliego de Prescripciones Técnicas
- PCAP: Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Responsable de Sistemas de Gestión: persona que lleva la coordinación de todos los sistemas de gestión implantados y certificados en AGUAS DE HUELVA.
- Coordinador del contrato: interlocutor válido por parte de la Adjudicataria a efectos de tratamiento con AGUAS DE HUELVA, para todos los aspectos que estén relacionados con el lote objeto de esta licitación.

### CLAUSULA 2 - OBJETO

La Auditoría es un proceso de evaluación de la documentación y su aplicación conforme a los requisitos de las Normas por lo que ha de llevarse a cabo por auditores acreditados y con experiencia, mediante presencia de éstos en los centros de la empresa u organización incluidos en el alcance.

El objeto del presente pliego es la realización de procesos de auditorías externas e internas de renovación/certificación y seguimiento (ciclos de 3 años) de los siguientes sistemas de gestión:

Sistema de Gestión de Continuidad de Negocio según norma ISO 22301:2019.

#### CLAUSULA 3 - DISPOSICIONES GENERALES

Las diferentes auditoría se han dividido en los siguientes lotes:

- Lote 1: Auditorías Externas para el SG de Continuidad de Negocio; según norma ISO 22301:2019, o de la versión en vigor si ésta cambiase.
- Lote 2: Auditorías Internas para el SG de Continuidad de Negocio; según norma ISO 22301:2019, o de la versión en vigor si ésta cambiase.

Las empresas que finalmente liciten los servicios deberán conocer y auditar todos los puntos de la norma ISO 22301 para poder conseguir la certificación y seguimiento en la mencionada norma de referencia.

Las instalaciones preceptivas para la realización de auditorías de AGUAS DE HUELVA son las siguientes:

Instalación	Dirección	Procesos
Sede Social	Avda. de Alemania, 7 (CP:21002-Huelva)	Centro de Control Operativo (monitorización y operación)
ETAP El Conquero	Avda. Manuel Siurot, nº42 (CP: 21005-Huelva)	Potabilización (captación, dosificación de reactivos, desinfección, decantación, filtración, bombeo y almacenamiento)

#### 3.1. Características generales de todos los lotes

- 3.1.1. La Adjudicataria realizará trabajos de auditoría de las normas específicas de cada lote al que se presente incluyendo visitas de las instalaciones que se estimen necesarias, revisión de la documentación, definición del plan de auditoría y emisión del plan de auditoría.
- 3.1.2. Las auditorías se realizarán de lunes a viernes en el horario que AGUAS DE HUELVA contemple.
- 3.1.3. La planificación y establecimiento de plazos para la ejecución de los trabajos, auditorías, se llevará a cabo en coordinación con el Responsable de Sistemas de Gestión de AGUAS DE HUELVA, fijándose las mismas con la suficiente antelación, según fechas previstas indicadas en la cláusula 3 para cada lote.
- 3.1.4. En el caso de auditoría de renovación, ésta deberá realizarse antes de la fecha de vencimiento del certificado.
- 3.1.5. La Adjudicataria deberá designar, obligatoriamente un "Coordinador del contrato". Este nombramiento se comunicará por escrito al "Responsable del contrato" de AGUAS DE HUELVA.
- 3.1.6. El Coordinador del contrato:
  - Mantendrá una comunicación directa con el "Responsable del contrato" de AGUAS DE HUELVA y con la periodicidad que demande AGUAS DE HUELVA.
  - Realizará las visitas a las instalaciones de AGUAS DE HUELVA con el "Responsable del contrato" de AGUAS DE HUELVA cuando éste lo solicite, o con cualquier persona en la

cual delegue.

- Gestionará las quejas que AGUAS DE HUELVA realice con relación al objeto de esta licitación y activará los recursos organizativos necesarios para su resolución.
- 3.1.7. La entrega de los planes de auditorías externas se realizará por la Adjudicataria como mínimo con un mes de antelación a la fecha de auditoría, para que puedan ser revisados y distribuidos por AGUAS DE HUELVA a todo el personal afectado en tiempo y forma.
- 3.1.8. Al finalizar la auditoría la Adjudicataria informará de las incidencias detectadas y se entregará un informe con el resultado de la misma en el que figurarán las desviaciones encontradas, si las hubiese al finalizar la misma o en el plazo máximo de una semana.
- 3.1.9. Los gastos de desplazamiento y las dietas de los auditores, así como otras tasas no acordadas en la presente licitación, serán sin coste adicional para AGUAS DE HUELVA.
- 3.1.10. La Adjudicataria realizará trabajos de resolución de consultas, tanto telefónicas, por correo electrónico o por correo ordinario, que se realicen por el responsable del Sistema de Gestión.
- 3.1.11. El contrato proporcionará a AGUAS DE HUELVA derecho de uso del logotipo de la empresa certificadora con su correspondiente número de certificación para las normas de referencia en cada lote correspondiente.
- 3.1.12. Emisión y entrega de copia de los certificados correspondientes en formato DIN A4 en español.
- 3.1.13. En caso de que se solicite, entrega oficial del certificado.
- 3.1.14. En el caso que durante el ciclo de certificación se amplíen los certificados bien ampliando el alcance por nuevas actividades o nuevos centros, se informará a la Adjudicataria que estudiará si afecta en el cálculo de jornadas previstas, actuando conforme a la cláusula 4 del presente PPT.
- 3.1.15. La Adjudicataria deberá incluir en las ofertas económica y técnica, para cada lote al que se presente, la forma de cálculo para obtener las jornadas de auditoría según normativa de la entidad de acreditación (Plan de auditoría), justificando el número de días asignados por año y especificando el precio de auditor/día.
- 3.1.16. Aguas de Huelva pondrá a disposición de los adjudicatarios de la licitación toda la información disponible en nuestros archivos, siendo obligación de aquellos el completar dicha información en los casos que así lo requiera el responsable del Contrato.
- 3.1.17. Durante la consecución del presente contrato, así como cuando se produzca prórroga, en el caso de los lotes de auditoría internas, las empresas adjudicatarias deberán incluir los trabajos de asesoramiento de las posibles adaptaciones derivadas de cambios en las versiones en vigor de las normas de referencia indicadas en la presente licitación.
- 3.1.18. Las adjudicatarias que durante el proceso de la presente licitación estuviesen prestando servicio para la realización de auditorías o verificaciones internas de los servicios del objeto (cláusula 2), no serán admitidas en el proceso de selección.
- 3.1.19. Durante la consecución del presente contrato, así como cuando se produzca prórroga, en el caso de los lotes de auditoría externas, las empresas adjudicatarias deberán presentar las acreditaciones y formación necesarias derivadas de cambios en las versiones en vigor de las normas de referencia indicadas en la presente licitación.
- 3.1.1. En el caso de la presente licitación, se licitan auditorías internas y externas para un mismo sistema de gestión en diferentes lotes; las empresas que opten como adjudicatarias, sólo podrán presentarse a uno de los mencionados lotes.

#### 3.2. Características específicas Lote 1:

3.2.1. La certificación incluye el proceso completo de ciclo de auditorías externas del siguiente Sistema de Gestión:

Sistema de Continuidad del Negocio; norma ISO 22301:2019.

En la elaboración de la oferta se ha de considerar las siguientes actividades:

Instalación	Nº personas aplicación	Alcance
Sede Social	10	Centro de control Operativo
ETAP El Conquero	20	Procesos de potabilización (indicados en cláusula 2)
	Año 2024	Renovación/Certificación
Renovación Certificado	Año 2025	1ª auditoría de seguimiento
	Año 2026	2ª auditoría de seguimiento
Fecha estimada primera auditoría	Mayo 2024	

- 3.2.2. La Adjudicataria presentará las pertinentes acreditaciones por parte de la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) u otra entidad de acreditación equivalente para la certificación de las Normas UNE EN ISO 22301:2019, o de las versiones vigentes si éstas cambiasen.
- La Adjudicataria deberá contar con las acreditaciones y reconocimientos necesarios para garantizar la aceptación de los certificados emitidos a nivel nacional e internacional.
- 3.2.3. La Adjudicataria demostrará las pertinentes competencias, rigor y experiencia en procesos de certificación similares al de la presente licitación.
- 3.2.4. Las auditorías se llevarán a cabo por auditores cualificados con formación y experiencia en:
  - Auditorías de certificación por entidad acreditada en materia de Sistemas de Gestión de Continuidad de Negocio UNE EN ISO 22301:2019, para poder llevar a cabo auditorías integradas.
  - Conocimiento de los riesgos de las actividades propias del sector y legislación aplicable.
  - La empresa adjudicataria deberá aportar curriculum vitae para demostrar que se cubren los requisitos para los sistemas de gestión en cuanto a conocimientos, formación y experiencia.

La documentación relativa a las acreditaciones por parte de la Adjudicataria y las personas auditoras deberá incluirse en el sobre número 2, Documentación Técnica.

### 3.3. Características específicas Lote 2:

- 3.3.1. La certificación incluye el proceso completo de ciclo de auditorías internas del siguiente Sistema de Gestión:
  - Sistema de Continuidad del Negocio; norma ISO 22301:2019.

En la elaboración de la oferta se ha de considerar las siguientes actividades:

Instalación	Nº personas aplicación	Alcance
Sede Social	10	Centro de control Operativo

ETAP El Conquero	20	Procesos de potabilización (indicados en cláusula 2)
	Año 2024	Renovación/Certificación
Renovación Certificado	Año 2025	1ª auditoría de seguimiento
	Año 2026	2ª auditoría de seguimiento
Fecha estimada primera auditoría	Abril 2024	

- 3.3.2. La Adjudicataria presentará las pertinentes acreditaciones por parte de la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) u otra entidad de acreditación equivalente para la certificación de las Normas UNE EN ISO 22301:2019, o de las versiones vigentes si éstas cambiasen.
- La Adjudicataria deberá contar con las acreditaciones y reconocimientos necesarios para garantizar la aceptación de los certificados emitidos a nivel nacional e internacional.
- 3.3.3. La Adjudicataria demostrará las pertinentes competencias, rigor y experiencia en procesos de certificación similares al de la presente licitación.
- 3.3.4. Las auditorías se llevarán a cabo por auditores cualificados con formación y experiencia en:
  - Auditorías de certificación por entidad acreditada en materia de Sistemas de Gestión de Continuidad de Negocio UNE EN ISO 22301:2019, para poder llevar a cabo auditorías integradas.
  - Conocimiento de los riesgos de las actividades propias del sector y legislación aplicable.
  - La empresa Adjudicataria deberá aportar curriculum vitae para demostrar que se cubren los requisitos para los sistemas de gestión en cuanto a conocimientos, formación y experiencia.

La documentación relativa a las acreditaciones por parte de la Adjudicataria y las personas auditoras deberá incluirse en el sobre número 2, Documentación Técnica.

### CLAUSULA 4 - CONFIDENCIALIDAD

Toda la información sobre actuaciones practicadas, sobre los datos generales y, en especial, sobre los procesos productivos que se puedan conocer serán considerados como confidenciales.

A los efectos de esta cláusula tendrán la consideración de información confidencial toda la información susceptible de ser revelada por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que posibilite el estado de la técnica en el futuro, intercambiada como consecuencia directa de la presente relación contractual.

La Adjudicataria se compromete a asegurar el tratamiento confidencial de dicha información y tomar las medidas que no serán menores que las aplicadas por ellas a la propia información confidencial de su sociedad, en particular:

- a. Utilizar toda la información de forma reservada.
- b. No divulgar ni comunicar la información técnica facilitada por la otra parte.
- **c.** Impedir la copia o revelación de esa información a terceros, salvo que gocen de aprobación escrita de la otra parte, y únicamente en términos de tal aprobación.

- **d.** Restringir el acceso a la información a sus empleados y subcontratados, en la medida en que razonablemente puedan necesitarla para el cumplimiento de sus tareas acordadas.
- No utilizar la información o fragmentos de ésta para fines distintos de la ejecución de este Acuerdo.
- f. El adjudicatario será directamente responsable ante el incumplimiento de la obligación del deber de confidencialidad debido, ya sea por sus propios empleados o por personal subcontratado.
- **g.** El adjudicatario mantendrá esta confidencialidad y evitarán revelar la información a toda persona que no sea empleado o subcontratado, salvo que:
- La parte receptora tenga evidencia de que conoce previamente la información recibida.
- La información recibida sea de dominio público.
- La información recibida proceda de un tercero que no exige secreto.

DERECHOS PREVIOS SOBRE LA INFORMACIÓN: Toda información puesta en común entre las partes es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda, y no es precisa la concesión de licencia para dicho intercambio. Ninguna de las partes utilizará información previa de la otra parte para su propio uso, salvo que se autorice lo contrario. La información que se proporciona no da derecho o licencia a la empresa que la recibe sobre las marcas, derechos de autor o patentes que pertenezcan a quien la proporciona. La divulgación de información no implica transferencia o cesión de derechos, a menos que se redacte expresamente alguna disposición al respecto.

#### CLAUSULA 5 - TRABAJOS ADICIONALES

Para el caso de que tenga que realizarse un trabajo no considerado en la lista de precios incluida en este pliego se procederá a una previa valoración, y a la aprobación expresa por parte de AGUAS DE HUELVA. No se otorgará el visto bueno a trabajos que precisen de dicha valoración, sin que haya sido emitida previamente la preceptiva aprobación.

Para la presentación de dichas ofertas por parte del adjudicatario se otorgará un plazo máximo de cinco (5) días hábiles.

#### CLAUSULA 6 - CONDICIONES EN MATERIA AMBIENTAL Y ENERGÉTICA

Debido a que el ámbito de actuación de los trabajos se sitúa dentro de recintos de AGUAS DE HUELVA, la empresa Adjudicataria estará obligada a cumplir la normativa vigente en materia de medio ambiente y energía, tal y como se refleja en la cláusula 25 del PCAP de la presente licitación, y los compromisos derivados de la Política de Gestión Integrada que AGUAS DE HUELVA que ha adoptado con el fin de minimizar los impactos ambientales que puedan generar sus actuaciones, transmitiendo a todos los trabajadores a su cargo que desarrollen la actividad contratada los compromisos incluidos en la misma.

La Adjudicataria aportará la documentación necesaria para asegurar que las personas que van a prestar el servicio poseen la adecuada experiencia y formación en temas medioambientales asociados al puesto que los habilitan a desarrollar correctamente sus funciones.

La Adjudicataria se compromete a comunicar las pautas Buenas Prácticas ambientales y energéticas a todo el personal a su cargo que realice las tareas de la presente licitación para AGUAS DE HUELVA.

# CLÁUSULA 7 - PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán cumplimentado el Anexo II del PCAP conforme a las indicaciones señaladas en el mismo. Toda esta información, pasará a ser integrante de la oferta y se prohíbe expresamente modificar, durante la duración del contrato, los mismos sin autorización expresa de AGUAS DE HUELVA.

En Huelva, a 19 de enero de 2024

Fdo. Responsable del Contrato